

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

NÚMERO 304

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166, último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los valores unitarios de suelo para Nuevos Fraccionamientos, propuestos por el R. Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2023 a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones, mismos que se presentan a continuación:

VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS

2023

SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN

ACTA		FECHA	EXPEDIENTE	REGIÓN	FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR UNITARIO POR M ²
Nº	AÑO						
01	2022	20 de Mayo de 2022	(58) 25-001-213 Y (58) 25-001-195	8	OHANA RESIDENCIAL	1 ^a CATEGORÍA	\$6,500 en Lotes Habitacionales y \$7,000 en Lotes Comerciales

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1° de enero del año 2023.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinte días de diciembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ
HERNÁNDEZ

DIP. ANYLÚ BENDICIÓN
SEPÚLVEDA